



Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0058- 2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN- FGN-NC- IPSE-0058- 2026, con el fin de contratar la “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA EN TANQUES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA EN TANQUES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de contratación para el presente proceso será la Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo como único factor de escogencia el menor precio, de conformidad con la naturaleza y características de los servicios requeridos. El servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo técnico especializado para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), así como la realización de pruebas de laboratorio de calidad de agua en tanques y redes de distribución de las sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, posee características técnicas uniformes, en la medida en que sus condiciones esenciales de prestación, especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad pueden ser previamente determinados, estandarizados y objetivamente definidos por la Entidad, con independencia del prestador que resulte seleccionado. En efecto, las condiciones del servicio pueden establecerse a partir de parámetros objetivos y verificables definidos en las fichas y

	especificaciones técnicas del proceso, tales como las actividades y frecuencias de mantenimiento preventivo, actividades de mantenimiento correctivo, procedimientos de revisión e intervención de los componentes de la PTAP, condiciones de funcionamiento de los equipos, requerimientos técnicos para la prestación del servicio, toma de muestras, parámetros objeto de análisis, métodos y condiciones para la realización de las pruebas de laboratorio, presentación de resultados e informes, tiempos de atención y demás condiciones técnicas exigidas por la Entidad. En consecuencia, la prestación del servicio no depende de metodologías particulares o soluciones individualizadas propuestas por cada oferente como factor de escogencia, sino del cumplimiento de unas especificaciones técnicas mínimas, uniformes y previamente determinadas por la Fiscalía General de la Nación, que permiten que las ofertas sean objetivamente comparables entre sí y que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en los documentos del proceso, la selección pueda efectuarse con fundamento en el menor precio ofertado. De igual manera, los servicios objeto de contratación corresponden a actividades disponibles regularmente en el mercado especializado, relacionadas con el mantenimiento técnico de plantas y sistemas de tratamiento de agua potable y la realización de análisis y pruebas de laboratorio para determinar la calidad del agua, las cuales pueden ser prestadas por proveedores que cuenten con la capacidad técnica, experiencia, personal y demás condiciones exigidas por la Entidad. En este sentido, las condiciones esenciales de ejecución pueden ser definidas de manera objetiva mediante las correspondientes fichas y especificaciones técnicas, estableciendo las características mínimas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, las actividades a desarrollar sobre la PTAP y sus componentes, las condiciones para la toma y análisis de muestras, los parámetros de calidad de agua que deben ser objeto de verificación, los resultados requeridos, las condiciones de oportunidad y los demás requerimientos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. Lo anterior permite que los potenciales oferentes estructuren sus propuestas sobre una misma base técnica y que estas puedan ser comparadas en condiciones equivalentes. En consecuencia, teniendo en cuenta que los servicios requeridos corresponden a servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por cuanto sus especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad pueden ser objetivamente definidos por la Entidad y se encuentran disponibles en el mercado bajo condiciones comparables, resulta procedente adelantar su contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo como único factor de selección el menor precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en los documentos del proceso. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, relativos a la
--	--

		adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa. Para la selección del contratista, la Fiscalía General de la Nación aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como los demás principios y postulados que rigen la contratación estatal y la función administrativa.
--	--	---

5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre de 2028, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., y se entregará en la ciudad de Bogotá D.C.
---	--	---

6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	Fecha: 19 de octubre de 2026 Hora: 09:30 horas Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.						
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y	De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIETOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$211.985.541,78) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar						
		Descripción detallada	Nombre del Rubro	Recurso	VIGENCIAS			
					2026	2027	2028	Total, vigencia desde 2026 hasta 2028
					(Un (1) mes, desde el 01/12 al 31/12/2026)	(Doce (12) meses, desde el 01/01 al 31/12/2027)	(Once (11) meses, desde el 01/01 al 30/11/2028)	(Veinticuatro (24) meses, desde el 01/12/2026 hasta el 30/11/2028)
		Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (exceptos servicios de construcción) A-02-02-02-008-007	10	\$ 4.666.555,18	\$ 73.793.189,65	\$ 70.988.945,56	\$ 149.448.690,39

		Bolsa de Repuestos (Los recurrentes y los aleatorios)	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (exceptos servicios de construcción) A-02-02-008-007	10	\$ 3.333.444,82	\$ 31.128.649,24	\$ 28.074.757,33	\$ 62.536.851,39
		TOTALES			\$ 8.000.000	\$ 104.921.838,89	\$ 99.063.702,89	\$ 211.958.541,78
8	MECIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso es inferior a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497, se podrá limitar a MiPymes, en el evento de recibir mínimo dos manifestaciones en el plazo señalado en el cronograma del proceso siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.						
9	NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: INTRODUCCIÓN DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA ASPECTOS GENERALES PRESENTACIÓN DE LA OFERTA REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES EVALUACIÓN DE LA OFERTA ACUERDOS INTERNACIONALES ORDEN DE ELEGIBILIDAD REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.						

10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS
11	DECRETO 142 DE 2023	Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación no da aplicabilidad al mismo en atención al artículo 6, teniendo en cuenta lo siguiente: Conforme a las condiciones técnicas del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes.

		Por último, teniendo en cuenta que, por conveniencia técnica, costos y responsabilidad en la garantía del servicio, entre otros, y que la ubicación geográfica es en la misma ciudad, no es beneficioso estructurar por lotes o segmentos el presente proceso. De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo técnico especializado de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), el suministro de insumos y repuestos asociados, así como la realización de pruebas de laboratorio de calidad del agua, pueden ser definidas mediante especificaciones técnicas objetivas, homogéneas, verificables y previamente determinadas por la Entidad, sin que para la selección del contratista resulte necesario efectuar una comparación de condiciones técnicas adicionales a las mínimas exigidas. En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, las ofertas se encuentran en condiciones de ser comparadas objetivamente a partir del menor precio, circunstancia que permite acudir al mecanismo de subasta inversa electrónica para obtener condiciones económicas favorables para la Entidad, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.
--	--	---

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0058-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	23 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Visita técnica	25 de septiembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
Plazo para la presentación de observaciones	30 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de documentos para limitación del proceso mipyme	8 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta 9 de octubre de 2026 11:59 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	9 de octubre de 2026 11:59 PM.	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 13 de octubre de 2026 11:59 PM	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 15 de octubre de 2026 11:59 PM	
Plazo para la expedición de adendas.	El 15 de octubre de 2026 7:00 pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	19 de octubre de 2026 9:30 am	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 19 y 21 de octubre de 2026 11:59 PM	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	20 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	22 de octubre de 2026 11:59 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública

Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta 23 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 28 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	
Publicación listada de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 28 de octubre de 2026 de 2026 11:59 PM	
Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	El 29 de octubre de 2026 de 2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja Apertura de sobres económicos: 09:00 am En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
<u>Único Oferente</u>		Evento de subasta electrónica: 2:30 PM
Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de	Hasta el 6 de noviembre de	Instalaciones de la Fiscalía General

adjudicación o declaratoria de desierto	2026 de 2026	de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 09 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	El 10 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 12 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta 13 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	Firma	Fecha
	Adriana Camila Gómez Ducuara -Contratista SGC		23/09/2026
Revisó	Alejandra Sánchez -Profesional Especializado I (E)- SGC		23/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			